

# El derecho a la libre elección de la maternidad

escrito por Esteban Jaramillo

Esta semana La Corte Constitucional despenalizó el aborto, estableciendo como límite la semana 24. Quiero comenzar estas reflexiones partiendo de un hecho: el aborto en Colombia no empezó con esta sentencia de La Corte, por el contrario, el aborto existe y se practica todos los días, aunque esté penalizado. Lejos de lograr la erradicación del aborto -o “aborto cero”, el eufemismo que decidieron usar los líderes del pacto histórico-, la penalización solo ha logrado que todos los abortos se practiquen en la clandestinidad (con un enorme riesgo para las mujeres), y que aquellas que sobrevivan al procedimiento terminen en la cárcel.

La discusión sobre el aborto es compleja, pues involucra criterios jurídicos, científicos, filosóficos, religiosos y hasta económicos. La primera pregunta es qué se entiende por vida. La religión considera que hay vida desde el momento mismo de la concepción, mientras que la ley civil considera que alguien vive si sobrevive aunque sea un momento después de haber sido separado de la madre (tras cortar completamente el cordón umbilical).

Pienso que el concepto de vida humana va mucho más allá de la mera existencia biológica, para mí es vida humana aquella que es digna, porque la vida digna es una vida feliz. Creo que los niños tienen derecho a ser fruto del amor y de la maternidad sea deseada, pues paternidad y maternidad deseadas prometen protección, amor, entrega y cuidado. Dolorosamente, en Colombia esto no suele ser así, y la niñez vive expuesta a un infierno de abusos y vejámenes. Las cifras del ICBF son desgarradoras: en 2021 atendieron 9.927 procesos por violencia sexual contra niños, reportaron 15.600 niños que padecen desnutrición aguda, 523.000 menores que trabajan forzosamente y un promedio 55 niñas que son abusadas cada día.

Luego la decisión de La Corte fue no enviar a la cárcel a una mujer que

voluntariamente interrumpa el embarazo por no estar en la capacidad mental, espiritual y económica de brindar una vida digna y feliz a un niño. No se está fomentando el aborto, como falsamente han pretendido hacerle creer a la gente, se está permitiendo que las mujeres puedan acceder a procedimientos seguros, a acompañamiento profesional y en últimas, a que tengan el derecho a la libre elección de la maternidad. En el Reino Unido el aborto también está permitido hasta la semana 24, y a 2020 el 88% de los abortos se practicaron antes de semana 10, solo el 1% después de semana 20, y solo el 0,1% del total de abortos practicados en la semana 24.

Por otra parte, los estudios que se han realizado sobre la despenalización del aborto muestran efectos profundos en la sociedad, como el aumento en la edad de matrimonio y la edad de maternidad de las mujeres, la reducción de la probabilidad para los niños de vivir en hogares monoparentales, vivir en la pobreza, y morir durante la niñez, la reducción en el consumo de drogas de nuevas generaciones y la reducción del crimen, posiblemente por una menor actividad criminal de las generaciones que nacieron durante el aborto legal (recomiendo los análisis al respecto que ha presentado el profesor Santiago Tobón de la universidad EAFIT).

En los Estados modernos Las Cortes suelen ir delante de los Congresos en las discusiones de sociedad, y ello es apenas lógico, pues los Parlamentos son representación de las mayorías, con sus creencias, costumbres y arraigos culturales. Son las Cortes las llamadas a garantizar aquellos derechos que no pueden estar restringidos por dichas creencias y arraigos, y que van aceptándose en la sociedad con el paso de los años.

Termino con una invitación a conversar este tema en la mesa, con la familia y los amigos, para que quienes respaldamos esta decisión expliquemos las razones e informemos la discusión con argumentos y con base en la evidencia, en lugar de asumir posiciones pendencieras o arrogantes que desprecien a quienes no están de acuerdo. Hay 200 años de creencias arraigadas en la mente de nuestra sociedad, que no se esfumarán de un día para otro con una sentencia, sino con la conversación consciente que lleve a las personas a plantearse preguntas

incómodas que cuestionen qué tan conectadas están sus propias creencias con la realidad del país.